



DOÑA ANA MONTSERRAT GARCIA RODRIGUEZ,
SECRETARIA DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ARICO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE.

CERTIFICO: Que este documento que contiene el Texto
Refundido del Plan Parcial La Jaca - Oeste, fue aprobado
definitivamente por acuerdo plenario de fecha 22-01-2002.
Villa de Arico a 23 de Enero de 2002
LA SECRETARIA



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

- * LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.
- * SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
- * ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
- * INSTALACIONES DE TRANSITO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-6.
- * INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
- * LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

PLAN PARCIAL LA JACA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO

PLANO DE

INFORMACIÓN TOPOGRAFÍA Y ESTADO ACTUAL

ENERO 2001

ESCALA 1:1.000



INGENIERO DE CAMINOS:
LUIS SANZ FERNÁNDEZ
COLEGIADO Nº 6.021

ARQUITECTO:
AURELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COLEGIADO Nº 1.282

PLANO Nº

3